

# Mirada Legislativa



Núm. 68, diciembre de 2014

## Seguridad en la información personal

- El robo de identidad es un delito que inicia con el robo de datos personales, que se utilizan sin permiso de su titular para realizar transacciones económicas o actos que ponen en riesgo la seguridad del afectado. La reparación del daño puede llevar tiempo y dinero.
- El daño al historial crediticio, fraudes o quebrantos financieros son efectos adversos de la falta de seguridad en los datos personales.
- Diferentes especialistas coinciden en que internet es el medio más usado para el robo de identidades, debido a la gran cantidad de personas que tienen acceso a un dispositivo con conexión (4 mil 200 millones en 2015). El delito se ocasiona principalmente por actividades como redes sociales o compras.
- Pese a la legislación contenida en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), algunas voces señalan que aún existen lagunas legales para inhibir y contrarrestar los efectos del delito de robo de identidad.



# Mirada Legislativa



Núm. 68, diciembre de 2014

- Existen pocas estadísticas sobre el robo de identidad. De acuerdo con el Colegio Jurista el delito afecta en gran medida a la población entre 31 y 40 años de edad y, de ellos, la tercera parte vive en la zona metropolitana de la Ciudad de México. 85% de estos ilícitos se realizan con fines económicos. Por su parte la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) reportó que 17 mil 505 casos de consumos no reconocidos a tarjetas de crédito y débito fueron admitidos como acciones de defensa en el primer trimestre de 2014, cifra mayor en 21.6% respecto del mismo periodo de 2013 (14,401).
- Algunas fuentes refieren que en Estados Unidos alrededor de 8.3 millones de personas sufren de suplantación de identidad cada año.



# Mirada Legislativa

Núm.68

## Seguridad en la información personal

La seguridad en la información personal es un derecho plasmado en la legislación mexicana, tal como se mandata en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Federales de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de leyes secundarias y diversos códigos, tanto en el ámbito federal como estatal. Pese a este marco jurídico existen diferentes delitos que se han desarrollado en los últimos años entre los que destacan robo de identidad, fraude, agresiones psicológicas, bullying, afectación del patrimonio, entre otros. Una base de datos en manos de delincuentes también es un insumo para realizar llamadas de extorsión o secuestro virtual.

Los antecedentes de estos delitos se remontan a tres décadas atrás en Gran Bretaña, con el registro documentado de un caso de robo de identidad.<sup>1</sup> El ilícito evolucionó con la masificación del internet mediante productos como correo electrónico, bases de datos y redes sociales, entre otros. La modalidad de *phishing* surgió en 1996 y consiste en “obtener datos confidenciales del usuario, que posteriormente son utilizados para la realización de algún tipo de fraude.”<sup>2</sup> Para ello, suelen incluir un enlace que, al ser pulsado, lleva a páginas web falsificadas”. Esto ocasiona la confusión del usuario al creer que accede a un sitio de confianza y brinda sus datos y contraseñas, las cuales pasan a control del delincuente. En el entorno nacional existen pocas estadísticas acerca de este tipo de ilícito. Algunas fuentes refieren que México ocupa el tercer lugar de los países de América Latina “con mayor robo de identidad, sin contar siquiera con una legislación federal para sancionar este delito”.<sup>3</sup> Otras voces sugieren que el riesgo en la seguridad de información personal afecta en gran medida a la población entre 31 y 40 años de edad y, de ellos, la tercera parte vive en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Además, 85% de estos ilícitos se realizan con fines económicos.<sup>4</sup>

---

1 Lilia Saúl Rodríguez. “México, sin leyes para castigar robo de identidad”. *Animal Político*. 15 de abril de 2013. Disponible en: [www.animalpolitico.com/2013/04/mexico-sin-leyes-para-castigar-robo-de-identidad/](http://www.animalpolitico.com/2013/04/mexico-sin-leyes-para-castigar-robo-de-identidad/) (Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2014).

2 Panda Security. *Phishing*. Disponible en: [www.pandasecurity.com/mexico/homeusers/security-info/cybercrime/phishing/](http://www.pandasecurity.com/mexico/homeusers/security-info/cybercrime/phishing/) (Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2014).

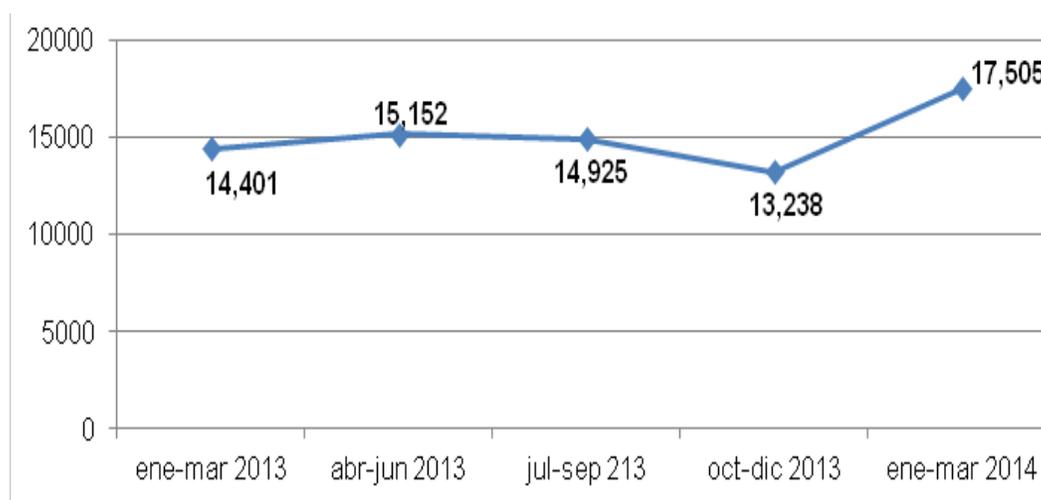
3 Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República. LXII Legislatura. *Carece México de sanciones de robo de identidad*. Disponible en: <http://prd.senado.gob.mx/wp/?p=11473> (Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2014).

4 *CNN expansión*. “Robo de identidad, delito que va al alza”. 8 de julio de 2013. Disponible en: [www.cnnexpansion.com/tecnologia/2013/07/08/robo-de-identidad-delito-que-va-al-alza](http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2013/07/08/robo-de-identidad-delito-que-va-al-alza) (Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2014).

# Mirada Legislativa

En tanto, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) alertó sobre el crecimiento de quejas registradas por consumos no reconocidos a tarjetas de crédito y débito, situación que puede relacionarse con delitos como clonación de plásticos bancarios (fraude) o uso indebido de datos particulares. El gráfico 1 compara los últimos indicadores al respecto.

Gráfico 1. Número de quejas registradas en la Condusef por consumos no reconocidos a tarjetas de crédito y débito



Fuente: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) *Top 10 de productos, causas e instituciones*. Disponible en: [www.condusef.gob.mx/index.php/estadistica-oficial/top-10-de-productos-causas-e-instituciones](http://www.condusef.gob.mx/index.php/estadistica-oficial/top-10-de-productos-causas-e-instituciones) (Fecha de consulta: 11 de noviembre de 2014).

## Características del delito de robo de identidad

La *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* fue aprobada el 5 de julio de 2010 y tiene por objeto “la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas”.<sup>5</sup> Pese a este esfuerzo el problema continúa y actualmente los legisladores

5 Cámara de Diputados. *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf) (Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2014).

# Mirada Legislativa

Núm.68

analizan un nuevo borrador para presentar una iniciativa que de origen a la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.<sup>6</sup>

Los principales medios para el robo de identidad son el internet y los teléfonos celulares, ya que el usuario es vulnerable en actividades como compras o redes sociales. Se estima que para 2015 existirán cuatro mil 200 millones de dispositivos con conexión a escala mundial.<sup>7</sup> Pese al incremento de este delito, existen pocas estadísticas del tema. Algunas fuentes refieren que en Estados Unidos alrededor de 8.3 millones de personas sufren de suplantación de identidad cada año.<sup>8</sup> En el caso mexicano el Colegio Jurista señala que el delito afecta en gran medida a la población entre 31 y 40 años de edad y, que de ellos, la tercera parte vive en la zona metropolitana de la Ciudad de México, además de que 85% de estos ilícitos se realizan con fines económicos.<sup>9</sup> De acuerdo con Jorge Manrique –Rector de la citada institución- algunos datos como el número de Seguro Social, tarjetas de circulación, números de cuentas bancarias o comprobantes domiciliarios puede comercializarse hasta por 10 mil pesos. Debido a ello nuestro país “se ubica entre los primeros 10 lugares en el mundo por robo de identidad; sin embargo, algunas firmas especializadas de investigación sitúan al país en el tercer puesto debido a la poca legislación que existe al respecto”.<sup>10</sup> Por lo que las recomendaciones para evitar este riesgo son no brindar información personal y no ingresar datos o contraseñas personales en sitios de internet.

Por su parte el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) registró 213 denuncias por violaciones a la LFPDPPP, de las que 111 procedían del Distrito Federal y 24 del Estado de México.<sup>11</sup> Sin embargo, del período de enero a septiembre de 2014 el número prácticamente se duplicó respecto del total del año pasado al sumar 410 casos, con 145 y 65 reportes en las entidades federativas citadas respectivamente. Además en Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Veracruz y Guanajuato se observó un incremento importante en

6 Senado de la República. “Listo primer borrador de Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”. *Comunicado*. no. 522. 9 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16758-listo-primer-borrador-de-ley-general-de-transparencia-acceso-a-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html> (Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2014).

7 *Proceso*. “Fraudes por robo de identidad generan pérdidas por 108 mdp al año”. 27 de enero de 2014. Disponible en: [www.proceso.com.mx/?p=363427](http://www.proceso.com.mx/?p=363427) (Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2014).

8 *El Universal*. “¿Sabes cómo cuidar tu identidad en internet?”. 30 de octubre de 2013. Disponible en: [www.eluniversal.com.mx/computacion-tecnologia/2013/cuida-identidad-internet-81048.html](http://www.eluniversal.com.mx/computacion-tecnologia/2013/cuida-identidad-internet-81048.html) (Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2014).

9 *CNN Expansión*. “Robo de identidad, delito que va al alza” (Entrevista con Jorge Manrique, Rector del Colegio Jurista). 8 de julio de 2013. Disponible en: [www.cnnexpansion.com/tecnologia/2013/07/08/robo-de-identidad-delito-que-va-al-alza](http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2013/07/08/robo-de-identidad-delito-que-va-al-alza) (Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2014).

10 *Ídem*.

11 Juan José Reyes. “Robo de identidad en la web, delito del siglo”. *El Economista*. 21 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/09/21/robo-identidad-web-delito-siglo> (Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2014).



# Mirada Legislativa

las acusaciones. Algunas voces refieren que “nueve de cada 10 personas llevan información suficiente en su billetera como para ser víctimas de robo de identidad y fraude”.<sup>12</sup>

Debido al aumento de estos problemas tanto las dependencias de gobierno (ejemplo Condusef, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, IFAI, entre otras), empresas privadas (como bancos, telefónicas o instituciones de seguros), universidades u organizaciones de la sociedad civil han difundido mensajes de precaución sobre los riesgos que representa el robo de identidad y los riesgos de no contar con controles para ello.

## *Trabajo legislativo para contrarrestar el robo a identidad*

En la LXII Legislatura se han presentado diferentes propuestas para promover la seguridad de la información personal. La tabla 1 enumera cuatro que específicamente buscan sancionar el delito de suplantación de identidad así como las características de dichas iniciativas.

De las cuatro iniciativas enunciadas dos fueron desechadas (las presentadas con mayor antigüedad en la LXII Legislatura) y dos aún están pendientes de analizarse y discutirse en comisiones de la Cámara de Diputados

---

<sup>12</sup> Ídem.

# Mirada Legislativa

Tabla 1. Iniciativas registradas en la LXII Legislatura en el tema de seguridad de la información personal.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Que adiciona el artículo 287 bis del Código Penal Federal. 24 de julio de 2013	Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja	Tipificar el delito de suplantación de identidad. Para ello propone sancionar con pena de 2 a 6 años de prisión y multa de 500 a 700 días de salario mínimo vigente a quien utilizando cualquier medio se apropie de manera ilícita de datos personales a fin de suplantar la identidad de otra persona, con o sin consentimiento de ella con el propósito de generar un daño patrimonial u obtener un lucro indebido para sí o para otro. Precisa que las penas se aumentarán en una mitad a quien se valga de homonimias, parecido físico, o similitud o semejanza de la voz para cometer el delito mencionado.	Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen  24 de julio de 2013
Que adiciona un capítulo III al título decimoctavo y el artículo 287 bis al Código Penal Federal. 5 de junio de 2013	Dip. Raymundo King de la Rosa	Tipificar el robo de identidad, por lo que propone: 1) definirlo como al que por cualquier medio suplante con fines ilícitos o de apropiamiento de datos personales la identidad de otra persona u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación en su identidad; 2) imponer a quien cometa dichas acciones una pena de uno a cinco años de	Desechado  30 de agosto de 2013

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2014).

# Mirada Legislativa

		<p>prisión, de 400 a 600 días multa y, en su caso, la reparación del daño que se hubiere causado; y 3) establecer que serán equiparables al delito de robo de identidad y se impondrán las mismas penas previstas a las siguientes conductas: a) al que por algún uso de los medios informáticos o electrónicos, valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales o el acceso no autorizado a bases de datos automatizadas para suplantar identidades, con el propósito de generar un daño patrimonial u obtener un lucro indebido para sí o para otro; b) a quien transfiera, posea o utilice, sin autorización, datos identificativos de otra persona con la intención de cometer cualquier actividad ilícita; c) que asuma, suplante, se apropie o utilice a través de internet, cualquier sistema informático o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca; y, d) al que porte o utilice para identificarse ante cualquier persona física o moral, un documento expedido por autoridad nacional o</p>	
--	--	---	--

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2014).

# Mirada Legislativa

		extranjera, que haya sido alterado para suplantar la identidad de su titular.	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales 22 de marzo de 2013	Dip. Ossiel Omar Niaves López	Fortalecer el protocolo de verificación de datos personales por parte de la autoridad. Para ello propone: 1) incluir dentro de los delitos cometidos por servidores públicos, el ordenar la aprehensión de un individuo sin haberse cerciorado de la identidad del imputado cuando se tenga conocimiento de su nombre, media filiación y domicilio; 2) imponer pena de un año a cinco años prisión, al que ante una autoridad judicial o administrativa oculte o niegue su nombre, o apellido, o se atribuya uno distinto del verdadero, u oculte o niegue su domicilio o designe como tal uno distinto del verdadero; 3) facultar al MP a solicitar constancia sobre la identidad de los imputados a las instancias federales, estatales y del gobierno del D.F. pertinentes, quienes estarán obligados a proporcionar dicha información en un plazo de 48 horas; así como una oficina técnica practique su identificación física utilizando sus datos personales, impresiones digitales y señas particulares, y también podrá recurrirse a la identificación por	Desechad o 14 de junio de 2013

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2014).

# Mirada Legislativa

		<p>testigos; 4) la falta de información sobre sus generales o el proporcionar datos falsos sobre éstos, serán considerados como presunción de sustracción a la justicia; y, 5) la resolución sobre la orden de aprensión deberá contener la documentación que certifique la identidad del imputado.</p> <p>Para ello propone reformar los artículos 225 y 249 del Código Penal Federal y 193 Sextos y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p>	
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal</p> <p>24 de abril de 2014</p>	<p>Dip. Raymund o King de la Rosa</p>	<p>Tipificar el delito de robo de identidad. Para ello propone: 1) sancionar de 1 a 5 años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa, así como la reparación del daño al que suplante por cualquier medio con fines ilícitos o de apropiamiento de datos personales la identidad de otra persona; u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación en su identidad; y, 2) señalar los casos en que será equiparable el delito en comento. Para ello adiciona el artículo 287 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>24 de abril de 2014</p>

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2014).

# Mirada Legislativa

## Conclusiones

La seguridad en la información personal es un tema aún en desarrollo que si bien cuenta con leyes para proteger los datos de todos los mexicanos aún enfrenta diferentes retos como el robo de identidad, un delito que daña el patrimonio de las familias y que en las escasas estadísticas muestra un incremento en los últimos meses. Los ciudadanos son vulnerables debido a que entre sus pertenencias personales existen objetos que pueden ser clonados y afectar su identidad, tal como identificaciones, tarjetas bancarias, carnet médicos, teléfonos celulares, entre otros.

# Mirada Legislativa



El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*  
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

**ML 1** Deuda en estados y municipios de México

**ML 2** Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

**ML3** La policía comunitaria en México

**ML 4** La reforma energética en México

**ML 5** El mercado de las telecomunicaciones en México

**ML 6** Panorama de la Juventud mexicana

**ML 7** La cruzada contra el hambre en México

**ML 8** Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

**ML 9** Panorama de la niñez en México y el mundo

**ML 10** Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

**ML 11** Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

**ML 12** Panorama del turismo internacional

**ML 13** Panorama del turismo en México

**ML 14** Fortalecimiento a la CONDUSEF

**ML 15** Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

**ML 16** Serie especial Elecciones Electorales Región 1

**ML 17** Serie especial Elecciones Electorales Región 2

**ML 18** Serie especial Elecciones Electorales Región 3

**ML 19** Panorama de la discapacidad en México y el mundo

**ML 20** Banca de desarrollo en México

**ML 21** Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

**ML 22** A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

**ML 23** Consumo de drogas en México y el mundo

**ML24** Panorama de la población indígena en México

**ML 25** El debate sobre el servicio profesional docente

**ML 26** Día del Adulto Mayor

**ML 27** Infraestructura y movilidad en México

**ML 28** Eficacia del gasto público y transparencia

**ML 29** El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

# Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*  
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

**ML 30** Gasto Federalizado en Educación

**ML 31** Simplificación hacendaria

**ML 32** Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión ( parte II)

**ML 33** Las aportaciones federales ( Ramo 33) en la reforma fiscal

**ML 34** Los migrantes indocumentados en su paso por México

**ML 35** Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

**ML 36** Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**ML 37** La figura del arraigo en México

**ML 38** Reforma política del Distrito Federal

**ML 39** Elecciones en México en 2014

**ML 40** El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

**ML 41** El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

**ML 42** Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

**ML 43** Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

**ML 44** Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**ML 45** La pena de muerte en el mundo

**ML 46** El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

**ML 47** La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

**ML 48** Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

**ML 49** La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

**ML50** Elecciones presidenciales en América Latina 2014

**ML 51** Situación actual y factores que influyen en la delincuencia juvenil

**ML52** Empleo juvenil

**ML 53** Elecciones presidenciales en América Latina 2014

**ML54** Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados

**ML 55** La alfabetización en México

# Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*  
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

**ML56** La Guardia Nacional de los Estados Unidos de América y su papel en el cruce de indocumentados

**ML 57** El Acuerdo transfronterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

**ML58** Niños, niñas y adolescentes migrante centroamericanos aprehendidos en Estados Unidos (segunda parte)

**ML 59** Órgano Nacional Anticorrupción

**ML 60** La Gendarmería Nacional de México

**ML 61** El gobierno municipal a la luz de la reforma constitucional en materia política-electoral

**ML 62** Suicidio en México

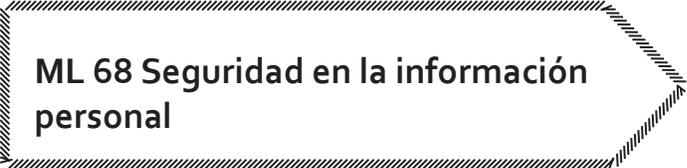
**ML 63** La trata de personas en México

**ML 64** Energía Hidroeléctrica, ¿Energía Limpia?

**ML 65** Transparencia sindical

**ML 66** La violencia en el estado de Guerrero

**ML67** Violencia contra la mujer: un problema social no privado



**ML 68** Seguridad en la información personal

# Instituto Belisario Domínguez

Presidente Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez  
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason  
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles Mascott  
Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,  
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,  
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831  
[amascott.ibd@senado.gob.mx](mailto:amascott.ibd@senado.gob.mx)